

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.^a En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Mariano Cencillo Valdés.
 Presidente suplente: Don Manuel Serrano Pérez.
 Vocales:

Don Luis Manuel Vargas Chamorro.
 Doña María de las Mercedes Fierres Tamayo.
 Don Florentino García González.

Vocales suplentes:

Doña Soledad Moreno Barranco.
 Don José Carlos Sobrado Llera.
 Don Andrés Cubero Serrano.

Vocal Secretario: Don Alfonso López de Villalta Cotallo.
 Vocal Secretario suplente: Don Antonio Romera Arias.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.

La Resolución de esta Universidad de fecha 23 de agosto de 2001 hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (Anexo).

Los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la referida Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de agosto de 2001.- El Rector Acctal., Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación.

A N E X O

ESCALA DE GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA

Relación de aspirantes por orden de puntuación final alcanzada que han superado el proceso selectivo:

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	24264124	ORTEGA DE LA FUENTE, FERNANDO	32,5
2	08913714	MARTIN FERNANDEZ, JESUS	28,625
3	23794595	CONTRERAS ESPINOSA, Mª DEL CARMEN	28,25
4	34855735	SEVILLA RODRIGUEZ, ANTONIO	20,5
5	44266390	HODAR PADIAL, JACOB	19,625
6	44208814	DOMINGUEZ CORDERO, Mª JOSE	18,875

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

La Resolución de esta Universidad de fecha 23 de agosto de 2001 hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar (Anexo).

Los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la referida Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 24 de agosto de 2001.- El Rector Acctal., Juan Jiménez Martínez, Vicerrector de Investigación.

A N E X O

ESCALA AUXILIAR TURNO LIBRE

Relación de aspirantes por orden de puntuación final alcanzada que han superado el proceso selectivo:

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	28896861	LIMON ECHEVARRIA, PILAR	44,75
2	28922687	GOMEZ CARBALLO, AURORA Mª	44,666
3	28910534	RUZ HERNANDEZ PINZON, MARIA	43,75
4	45081289	PENDAS RUIZ, OLGA	42,417
5	44252295	FAJARDO DEL CASTILLO, MARCOS	42,417
6	28735453	NAVARRO MELLADO, Mª DOLORES	42,417
7	28895481	ANDRADE LOPEZ, Mª TRINIDAD	42
8	26024860	JIMENEZ LOPEZ, IVAN	41,917
9	28726422	VAZQUEZ BUSTAMANTE, ANA MARIA	41,083
10	28748330	JIMENEZ QUIROS, Mª VICTORIA	40,917
11	28938990	MARROYO JIMENEZ, Mª DEL PILAR	40,667
12	28895335	NUÑEZ DORADO, Mª ISABEL	40,667
13	34837586	SIMON CEREZUELA, Mª JESUS	40,583
14	24237132	CHAVES PEREZ, SILVERIO	40,5
15	75547129	VALENCIANO CAMACHO, ALMUDENA	40,084
16	28763088	GIMENEZ GARCIA, IRENE MARIA	40,083
17	34857076	CASTILLO LOPEZ, JOSE JOAQUIN	39,833
18	27321316	ARENAS GORDILLO, Mª DOLORES	39,25
19	28493551	FUENTES ROMERO, MARIO ALVARO	39,167
20	27299255	GARCIA FERNANDEZ, EDUARDO ALBERTO	39,166
21	28908780	CAMACHO FENECH, LUIS	38,75
22	28571914	LOPEZ PALACIOS, Mª SOLEDAD	38,667
23	27304951	CURQUEJO NAVAS, IGNACIO	38,667
24	07013729	MARROYO JIMENEZ, PABLO	38,584
25	28722699	RIVERO ARCOS, LOURDES	38,25
26	27314951	QUIROS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	37,667
27	52522865	MARTINEZ BOTIA, SACRAMENTO	37,583
28	28591970	RUIZ GALLEGO, JOSE ANTONIO	37,25

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
29	08909599	CRIVIOTTO ESQUINA, NICOLAS	36,917
30	77450398	DOMINGUEZ LOZANO, Mª CATALINA	36,666
31	34022170	AGUILERA GUTIERREZ, Mª CARMEN	36,584
32	24245804	BLANQUEZ VICO, YOLANDA	36,25
33	28590211	IGLESIAS PEREZ, NURIA	36,084
34	28922455	REY JORDAN, DAVID	36,083
35	28387902	SERRANO ALEGRE, ROSA Mª	36
36	28886719	GARCIA LOZANO, CONSTANTINA	35,833
37	14322027	RIVERO MARTIN, RAFAEL	35,75
38	28604942	SERRANO ALVAREZ, MARTA	35,5
39	31836606	FERNANDEZ DE LA PUENTE PRIEGO, PILAR	35,417
40	75123308	MUÑOZ MARTINEZ, ANTONIA	35,334
41	28720077	MARTINEZ FONCUEVA, Mª DOLORES	35,333
42	46557551	VILCHEZ GUIJARRO, JOSEFINA	35,25
43	28883618	REBOLLO DOMINGUEZ, MANUEL	35,083
44	28520832	CASTELLANO ALVAREZ, JUAN CARLOS	35

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
45	28912859	PINILLA JIMENEZ, JOSE LUIS	34,917
46	28611739	MARTINEZ GONZALEZ, PABLO	34,916
47	27312460	ARANA HERNANDEZ, Mª CARMEN	34,75
48	28905725	MORENO RAMOS, JESUS	34,749

ESCALA AUXILIAR TURNO DE MINUSVALIA

Relación de aspirantes por orden de puntuación final alcanzada que han superado el proceso selectivo:

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1	25978596	SERRANO PEREZ, Mª CARMEN	25,917
2	28478194	GUEVARA HINIESTA, MARIA DEL MAR	25,083

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 4 de septiembre de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se determinan servicios susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

El artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, dispone que los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, conforme al artículo 5.º de esta Ley, se determinarán por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería que los preste o de la que dependa el Órgano o Ente correspondiente.

En el próximo curso académico 2001-2002, se iniciará con carácter general la implantación del primer curso de Grado Superior de Música, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Como consecuencia de ello, la Administración Educativa va a prestar y realizar una serie de servicios y actividades a los alumnos que vayan a cursar estos estudios, susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Consejera de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de septiembre de 2001

A C U E R D A

Primero. Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a la percepción de precios públicos por la realización de los siguientes servicios académicos de las enseñanzas de Grado Superior de Música:

1. Apertura expediente.

Pesetas: 2.655. Euros: 15,96.

2. Curso completo.

Pesetas: 62.000. Euros: 372,63.

3. Asignaturas sueltas:

- En primera matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo/número de créditos del curso.

- En segunda matrícula, por cada crédito: Precio del curso completo/número de créditos del curso, más el 15%.

- En tercera o sucesivas matrículas, por cada crédito: Precio del curso completo/número de créditos del curso, más el 50%.

4. Prueba de acceso.

Pesetas: 5.311. Euros: 31,92.

5. Servicios generales: 1.062. Euros: 6,38.

Segundo. 1. Los beneficiarios de becas o ayudas al estudio de carácter general, obtenidas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio, de carácter personalizado, no abonarán cantidad alguna por ninguno de los distintos conceptos del Acuerdo anterior, siendo igualmente de aplicación a los beneficiarios de las becas y ayudas de carácter especial a que se refiere el Título III del mencionado Real Decreto, cuando así se establezca en la correspondiente convocatoria.

2. Los miembros de familia numerosa tendrán derecho a la obtención de las bonificaciones y exoneraciones establecidas, para lo cual acreditarán su condición mediante la exhibición del título de beneficiario al formalizar la matrícula, comprobándose, por la Secretaría del centro, el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia